



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 NOV 2017

Expte. N° 17.548/13 – C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 482 por la Prof. Beatriz E. GUEVARA, miembro de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Srta. Fernanda Carolina VACA CARRIO, D.N.I. N° 37.636.863, para continuar desempeñándose como Becaria de Formación en la citada COMISIÓN.

QUE a fs. 485 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna VACA CARRIO cumple con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09 y recomienda prorrogar la designación, a partir del 04 de octubre de 2017 y por el término de doce (12) meses.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Fernanda Carolina VACA CARRIO, D.N.I. N° 37.636.863, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 04 de octubre de 2017 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutora de la Becaria la Profesora Beatriz E. GUEVARA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1545-2017